

PRECISIONES EN TORNO A LA PESCA Y A LA GENTE DE MAR DE MÁLAGA EN EL SIGLO XVIII.

A PROPÓSITO DE LA «HISTORIA DE MÁLAGA» DEL DIARIO SUR.

La pesca, por el contrario, fue una actividad que generó escasa documentación en el siglo XVIII, pese a la antiquísima tradición de los «Percheles» e, incluso, del «Garum malacitanum». Sabemos positivamente de la existencia de conflictos de jurisdicción entre los pescadores de la Torre del Mar de Vélez y los de la capital malagueña. Tampoco es desconocida la creación de una cofradía de pescadores en los años finales de la centuria. Incluso consta el consumo de pescado durante la cuaresma. Pero poco podemos asegurar acerca de las especies capturadas, de su monto económico general, de la estructura del comercio pesquero ni de los armadores y propietarios. Existen extraños documentos en los que salen a relucir toda una serie de consejas y supersticiones acerca de la captura de diversas clases de pescados, de los meses en que era posible consumirlos y aquellos otros en que no era factible su utilización sin poner en grave riesgo, no ya la propia vida, sino la salud del conjunto de la población. Toda una serie de «humores» malignos que, según el mes, eran tolerados por los organismos o podían producir catástrofes demográficas. Lo que se escondiese detrás de tales alegatos, sea simple superchería o la existencia de oscuros intereses, es, por el momento, todavía un misterio por desvelar.

«El siglo XVIII malagueño». En «Málaga». Edit. Andalucía de Ediciones Anel S. A. Volumen II. Pág. 613. Granada, 1984.

También contamos con breves y escasas referencias a la pesca y a la silvicultura. Los datos acerca de la pesca litoral (de bajura) nos llegan a través de diversos pleitos entre Málaga y la «Torre del Mar de Vélez», todos ellos motivados por cuestiones de jurisdicción, así como por el asunto menor de la venta al menudo en la ciudad (trato de regatones). Esta, al decir de los mayoristas, envilecía el precio del pescado a costa de su calidad y su estado sanitario, pues por normativa municipal el cenachero debería vender mucho más tarde, con el problema añadido de la conservación en un clima como el malagueño. Conocida es la existencia de una treintena de patrones «de pescadores», oficio que se reunía en torno a la cofradía del Santísimo Sacramento y que, en fecha tan tardía como 1774, se constituía en el gremio de patrones, armadores y marineros de Málaga, asociación que, junto a los pescadores, englobaría a la totalidad de los «matriculados del mar», que se encontraban afectados por la Real Ordenanza de Marina.

«Los Sectores Económicos en la Málaga del Siglo XVII». En «Historia de Málaga». Diario Sur. Pág. 415. Málaga, 1994

CUANDO EN 1984 se publicó la obra «Málaga», en seis volúmenes, el segundo de ellos dedicado a lo que tradicionalmente se conoce por historia, tanto este volumen como el conjunto de la obra, me produjeron una impresión inmejorable. Era natural; después de 110 años (1874), en que se publicó la anterior «Historia de Málaga y su provincia», de F. Guillén Robles, no se había hecho cosa parecida¹.

«Málaga», era el fruto primerizo, granado y en sazón, de la primera generación de profesores de la joven Universidad de Málaga, que llenos de ilusión, cumplieron, entonces, dignamente su cometido. Pero cuando hoy, mayo de 1994, está a punto de terminar una nueva «Historia de Málaga», redactada, casi por el mismo equipo, anunciada a bombo y platillo, con unos medios técnicos y económicos y con una riqueza y abundancia de ilustraciones (lo mejor de la obra), impensables en otras épocas, se tiene la impresión de que se ha perdido la gran ocasión; hoy, Málaga exigía y necesitaba otra historia; parece que ha habido prisa en sacarla y que no se maduró el proyecto. No se acertó. No se hace una historia de Málaga todos los días.

En definitiva, se ha cuidado más la forma que el fondo, el continente que el contenido, lo comercial que lo científico. En el frontispicio de este trabajo aparecen dos textos paralelos; ambos son del mismo autor (Profesor Siro Villas Tinoco), ambos sobre la misma materia (la pesca y la gente de mar), ambos referidos al mismo siglo (XVIII), y ambos, a la misma historia (Málaga). ¿Qué diferencias existen entre lo escrito en 1984 en el libro «Málaga» y lo escrito hoy (mayo de 1994), en la «Historia de Málaga», que está publicando en fascículos el Diario Sur?

Para decir, una vez más, lo mismo, es decir nada, y además falso, mejor, no haber escrito ni siquiera esas líneas de la pesca en el siglo XVIII, como se ha hecho de otras épocas; hubiera sido una laguna más, de las muchas que siguen existiendo en la historia de Málaga y por supuesto, en la «Historia de Málaga» del Diario Sur; no hubiera tenido mayor importancia; algún día se añadirá; pero afirmaciones y negaciones categóricas y gratuitas no se pueden hacer en historia; hay que demostrarlas.

Tras una seria reflexión y sin ánimo de polémica pero sí de que respandezca la verdad, me veo obligado no a deshacer errores o inexactitudes (todo el mundo se equivoca), sino a desmontar una serie de falsedades, repetidas y mantenidas. Ya hace años, mostré mi desacuerdo con el contenido del primero de los textos; hoy lo tengo que hacer, y muy a pesar mío, con los dos. Decía yo, en 1990:

«Pretender dar, siquiera sea, una visión, por muy general que sea, de la gente de mar de Málaga, de la que se ha dicho muy poco y no muy acertado,

me ha supuesto un gran compromiso y no menos dificultad (...)

«El objetivo básico que me propongo en esta comunicación, es abrir brecha en esta investigación sectorial, sobre la gente de mar; sin duda el grupo social más numeroso y tan caracterizado como el que más, en la Málaga del tránsito de los siglos XVIII al XIX y que hasta ahora no ha recibido o no ha despertado la menor atención de los investigadores y como diré repetidamente, no por falta de documentación (...)

Y añadía: «Contra mi voluntad, me veo obligado a reseñar, siquiera sea someramente, algunos de los miles de documentos del siglo XVIII, que tratan de la gente de mar y de la pesca para deshacer errores y ligerezas imperdonables, que puedan desanimar a futuros investigadores en el estudio y profundización de la vida marinera de Málaga.»²

Que se diga lo mismo diez años después, resulta lamentable, pero muchísimo más lamentable e irremediable teniendo en cuenta las características de la nueva publicación, como muy acertadamente escribe el Director del Diario Sur en la presentación, quien posiblemente sin proponérselo, ha sabido poner el dedo en la llaga; es decir, *que tenemos Historia de Málaga para rato y eso es lo malo.*

«La Historia que Sur pone en manos de sus lectores (dice Joaquín Marín), permanecerá en el tiempo porque, verdaderamente, viene a llenar un vacío tan fácilmente constatable como difícilmente rellenable. Por lo ambicioso del proyecto, por la dificultad de su realización y por los importantes medios económicos necesarios —no se olvide que se trata de una edición de setenta mil ejemplares— no parece demasiado aventurado pensar, que pasará bastante tiempo hasta que pueda cristalizar en un empeño semejante». (Lo señalado en cursiva es mío).

¿Callar? No. ¿Cómo podrá esta modesta y joven revista, ISLA DE ARRIARÁN, (modesta porque sólo tira *trescientos ejemplares* y joven, porque inicia su segundo año de vida), deshacer y neutralizar este «escándalo» científico-histórico, por llamarlo de alguna manera y la repercusión que tendrá sobre millares de malagueños? Consciente del fracaso de nuestro intento, ante tal medio de difusión empleado, ISLA DE ARRIARÁN, estatutariamente, y el que esto escribe, profesionalmente, tienen la obligación de informar a sus lectores, investigadores o no, que la documentación sobre la pesca y la gente de mar de Málaga en el siglo XVIII, es abundantísima, que su investigación ya está iniciada y la brecha abierta para los que quieran continuar.

Dicho esto y antes de avanzar, hay que dar por sentado que «no es posible el estudio e interpretación del mundo marinero como grupo socio-laboral, profesional y económico y su problemática en los siglos XVIII y XIX, sin el conocimiento, siquiera sea superficial, de lo que fueron y significaron la institución de la Matrícula de Mar y los Gremios de Matriculados».³

Una serie de documentos, cuya sola lectura sería más que suficiente, contrapuestos a aquellos párrafos, que aparecen subrayados, en los que uno u otro de los textos no se ajustan a la verdad (prescindiendo de «consejas, supersticiones y humores malignos»), van a constituir los distintos capítulos del presente trabajo y cuyos títulos corresponden a dichos párrafos; trabajo, repito, que no ha de tener otra lectura ni tiene otra intencionalidad que el esclarecimiento de la verdad, de la importancia de la pesca y la gente de mar en Málaga en el siglo XVIII y la abundantísima documentación existente.

El primero de los capítulos, constituye un desmentido total a lo dicho en ambos textos. Sin duda se trata de la más extraordinaria descripción que exista de la Málaga marinera y pescadora. «Que la pesca, por el contrario, fue una actividad que generó escasa documentación en el siglo XVIII», tiene respuesta en el capítulo segundo. El tercero, constituido por dos aranceles o, mejor dicho, tres, de épocas distintas, desmiente: «poco podemos asegurar acerca de las especies capturadas».

Dos fragmentos del Catastro del Marqués de la Ensenada y un cuadro resumen de la Gente de mar y embarcaciones matriculadas entre 1753-1799, dan adecuada respuesta a: «poco podemos asegurar... de armadores y propietarios, como de toda la gente de mar».

Por último el capítulo quinto: «Conocida es la existencia de una treintena de «patrones de pescadores»... que se reunía en torno a la Cofradía del Santísimo Sacramento y que... en 1774 se constituía en el gremio...»

No es así; durante el siglo XVIII (y seguirá en el XIX), en Málaga existen, heredadas de los siglos XVI y XVII, las Congregaciones, Cofradías, Hermandades o Gremios (de todo eran) del Stmo. Sacramento y del Sr. San Telmo; aquella, compuesta por patrones y marineros de barcos viajeros y del comercio y ésta, por «armadores y pescadores de lo bajo».

Lo que se funda en 1774 es el «Gremio de Matriculados», fundación estatal, igual que lo fuera la Matrícula de Mar y ambas juntas constituyeron un instrumento de control, ideologización y manipulación, especialmente, de la modesta y numerosa clase pescadora. Ahora, sí.

1.— «CONTAMOS CON BREVES Y ESCASAS REFERENCIAS A LA PESCA».

Descripción marinera y pescadora de Málaga en el siglo XVIII.

1.1 La Provincia de Marina de Málaga.

La provincia de Marina de Málaga comprende a Málaga Capital, además de los distritos de Manilva, Estepona, Marbella y Vélez-Málaga. (Quedan fuera de ella, Torrox y Nerja, que pertenecían entonces a la provincia de Marina de Motril y todas ellas al Departamento de Cádiz).

1.2 Comercio, Matrícula de mar y Escuela de Náutica.

El Ministro dice, que podrá fomentarse considerablemente el comercio y la Matrícula, si como tiene la preferencia en los fletamentos, hubiese la proporción de pilotos de altura que hiciesen la navegación a países extranjeros para transportarlos, de que se seguiría el aumento de buques útiles para el tráfico y la perfección en el arte del marinero y la instrucción en la entrada y salida de los puertos; bien que se halla por disposición del Consulado, a cargo de un piloto que fue de la Armada, establecida una escuela de pilotaje, la cual convendrá fomentar por todos los medios posibles para ver logrados los fines de su instituto.

1.3 El Marinero malagueño.

La gente de mar de Málaga, muy buena en figura, valor y agilidad, pero dice el Inspector, viciada en la deserción y poco trabajadora, porque la costumbre de proveer a los presidios, los tiene engreídos en esta navegación, de modo que se niegan a la de Indias o a cualquier parte de Europa.

1.4 Abundancia de pesca.

La abundancia de pesca de todas clases en las costas de esta provincia, será poco creída, cuando se intente persuadir a quien no la vea. No es posible formarse otra idea que de la del boquerón y sardina sino como de una inundación que desemboca por el estrecho.

1.5 Salazones y fábricas de anchoa, la gran industria de Málaga en el siglo XVIII.

Esta misma abundancia, ha formado el sinnúmero de saladeros, que existen en todos aquellos pueblos, donde se ocupan enjambres de mujeres y niñas y se embarcan anchoas y sardinas para Francia, Italia toda, sin contar con la que sale para Cataluña y otras provincias de España, a más del gran consumo diario en fresco en los pueblos de la lengua del agua e interiores. Parece conveniente a Sañez que cada emprendedor o fabricante que debe extraer barriles de anchoas o sardinas, pusiese —como ya lo hacen algunos— su marca particular a fuego para crédito de este ramo del

comercio y responsabilidad del fabricante para con el público, de la buena o mala calidad del género.

Hay en Málaga 16 fábricas formales de anchoas en cuya manufactura se emplean de 18 a 50 mujeres, según la más o menos abundancia de peces; el día 11 de noviembre de 1786 se contaron 457 de aquellas, ocupadas con jornales de 2, 2 y medio, y 3 reales. El número de barriles de 7 a 8 arrobas, que cada fábrica beneficia al año, se reputa de 2.500, 3.000 ó 3.500.

A más de estas fábricas, que son de comisión del comercio, apenas hay casa en el Barrio del Perchel, en que todos son pescadores o gente de mar, donde de continuo no estén salando o confitando anchoa y sardina para su gasto, venta o encargos. Los catalanes, tienen sus saladeros en las playas y emplean hasta cien mujeres.

Lógrase entre otros el producto del safio o congrio curado, que pescan al cordel y palangre, extrayéndolo los catalanes en cantidad crecida. Dice Muñoz, que puede suplir por el abajedo y también cogen y escabechan besugos para lo interior del reino.

(¿Qué más se puede decir en este párrafo?).

1.6 La pesca exenta de impuesto, según la Ordenanza de Matrícula.

No tiene impuesto alguno la pesca y aunque por ejercerla libremente los días festivos, dan los pescadores una limosna anual a los expósitos; es muy moderada y de ningún gravamen, saliendo del producto total de las jábegas, antes de entrar en la partición.

1.7 Reflexiones sobre los perjuicios y problemas de la pesca: privilegios, malos usos y pleitos.

Para el aumento de las embarcaciones menores y por consiguiente de los individuos empleados en ellas, es un perjuicio el privilegio en exclusivo de que goza el Marqués de Torreblanca, dueño de las barcazas en que se transportan los géneros y frutos a bordo de las embarcaciones nacionales y extranjeras.

Perjudica también —y se entiende de toda la costa de Granada— las restricciones de los Resguardos, de Milicias de la Costa y Ayuntamientos y Justicias de los pueblos; unos, obligando a los pescadores a presentar los remos en depósito toda la noche, otros, precisándoles a contribuir con pescados, otros, impidiéndoles dentro de sus barcos y aún en la playa a venderlos, arrojando injustamente a los matriculados, notificando a los saladores y multando a los arrieros para que no compren la pesca, afin de que los precios de toda ella bajen a lo ínfimo; todo, sin embargo de las Reales Ordenanzas, antiguas y recientes, dirigidas justamente al fomento de la pesca y matrícula, las cuales mientras no se observen rigurosamente bajo un sistema general, habrá poco progreso que esperar en uno u otro objeto, no obstante su importancia. La sal, en la mayor parte de los pueblos, se subministra al precio prevenido para la salazón de pescados pero en cuanto al modo, se padece el perjuicio de retardarla, en términos, que cuando abren los afolies se ha perdido el pescado.

A instancia de los jabegueros de la Capital, en pleito con los catalanes, se prohibió por el Consejo de Guerra la pesca de nasa y debe inferirse que el abogado de los primeros, envolvió diestramente con los perjuicios de la pareja, los que quiso acumular a la nasa, lo cual causará admiración a los que conozcan este arte, reducido a un canasto que no puede comprender más de seis u ocho varas de mar; el más leve perjuicio está remediado, con que se marque una larga distancia de las jábegas para poner las nasas. En las ordenanzas de pesca de que se hablará después, queda esto prevenido en el artículo 41.

1.8 Reglas económicas para la pesca, propuestas por el señor Sáñez

Sólo las jábegas proporcionan la abundante pesca y tráfico que va referido y por lo mismo ha merecido un particular cuidado el examen y mejora de cuanto respecta a ellas por el señor Sáñez Requart.

Deseando indagar, el señor Sáñez Requart las causas de haber barcas varadas en el puerto de Málaga, por falta de gente matriculada y por si influía esto algún desorden en el reparto de los productos de la pesquería que pudiese retraer de ella a las tripulaciones y jornaleros, convocó a su alojamiento a los armadores de jábegas, con quienes conferenció sobre los puntos de pesquera, sus utilidades, estipendios, costumbres, régimen y demás pormenores posibles para proceder con conocimiento a proponerles un reglamento justo y constante para el aumento de partes o estipendios de los trabajadores, estimular a estos y moderar las excesivas ganancias que se consideraban en los lucros de los armadores.

1.9 Acuerdo y resolución, Sáñez y Armadores

De resultas de las muchas Juntas y discusiones, ha formado Sáñez un plan circunstanciado, cuyo documento instruye de las cargas, obligaciones, ganancias de la gente según sus respectivos oficios y tanto cuanto comprende al armador.

Resultado de todo esto, cuando no una pérdida efectiva por parte de este, a lo menos una dudosa ganancia, poco correspondiente al caudal y atención que emplea. Por todo, deduce el Señor Sáñez, que apurarlos sobre que tiren solo la cuarta parte del producto líquido en vez de la tercera, que han percibido, pudiera ser mayor decadencia para la pesca y matrícula porque distrayéndose de semejante granjería, se minoran imperceptiblemente las empresas y la facilidad de verificarlas.

Deseando pues en lo posible, seguir la senda más prudente y segura para que no tenga excusa la desaplicación, le ha parecido que pues se ve en el mismo plano la escasez de ganancias en la tercera parte que perciben, haya el medio término de establecer, que mientras los valores del producto de una jábega en pesquera todo el año no excediera de 50.000 reales de vellón, perciba el Armador la tercera parte como hasta ahora. Y que cuando aún exceda de aquella cantidad, tire su tercera parte, no más que hasta los mismos 50.000 reales, pero que de todo aquel excedente de ello, se ciña a percibir sólo la cuarta parte y las tres restantes se repartan entre la gente de mar y tierra bajo el orden acostumbrado.

1.10 Transcendencia de la Inspección de Matrícula realizada en Málaga el año de 1.786:

En Málaga se confeccionó la «Ordenanza de pesca para el Mediterráneo», realizada por Antonio Sáñez Requart y se publica el «Reglamento y Orden de Gobierno para las Matrículas de la Gente de Mar», Málaga 1.786. En la oficina del Impresor de esta M.I. Ciudad, de la Dignidad Episcopal y de la Sta. Iglesia Catedral. En la Plaza. Año 1.786.» (Sin duda se trata del libro editado en Málaga de mayor difusión y transcendencia y del que nunca se habló). Legajo 1873. Archivo Museo Don Álvaro de Bazán (Viso del Marqués). (En adelante AMDAB).

RESUMEN GENERAL DE GENTE DE MAR MATRICULADA Y EMBARCACIONES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

| Gentes de Mar | | | | | | | | | | | | |
|---|------|-----|-----------|-----------------------|------|----------|-----------|------------|----|-------|-------|--|
| Presentes | | | | Ausentes con licencia | | | | En Campaña | | | Total | |
| A.P. | A.O. | M. | G. | A.P. | A.O. | M. | G. | A.O. | M. | G.* | | |
| 30 | 169 | 195 | 377 | 4 | 97 | 144 | 198 | 62 | 94 | 567 | 1.907 | |
| Patrones de embarcaciones | | | | - | - | - | - | - | - | - | 119 | |
| Oficiales de mar | | | | - | - | - | - | - | - | - | 4 | |
| Sobrecargos | | | | - | - | - | - | - | - | - | 1 | |
| Muchachos | | | | - | - | - | - | - | - | - | 107 | |
| Total gente de mar | | | | | | | | | | | 2.138 | |
| Hay además 298 dudosos por no presentados en esta revista y por cautivos y 598 inhábiles de todas clases. | | | | | | | | | | | | |
| Maestranza | | | | | | | | | | | | |
| Carpinteros | | | Calafates | | | | Toneleros | | | Total | | |
| 58 | | | 13 | | | | 57 | | | 128 | | |
| Muchachos | | | | | | | | | | 25 | | |
| Total de Maestranza | | | | | | | | | | | 153 | |
| Total de Matriculados | | | | | | | | | | | 3187 | |
| Embarcaciones | | | | | | | | | | | | |
| De tráfico | | | | | | De pesca | | | | Total | | |
| 164 | | | | | | 148 | | | | | | |
| Total de embarcaciones | | | | | | | | | | | 312 | |

(*) A.P. Artilleros Preferentes A.O. Artilleros Ordinarios. M. Mármeros G. Grumete o muchachos

Fuente: Informes de la Inspección de Matrícula de Mar de Málaga en 1.786. Legajo 1.873. «Matrículas. Revista de Inspección». Generalidad. (AMDAB. Viso del Marqués).

(Lo expuesto, corresponde al extenso informe que sobre Málaga se elabora, tras la Inspección de 1786; abarca todos los aspectos: agrícola, población, comercio, industria, etc, etc... «deducidos de los papeles» de los miembros de dicha Inspección: Don Luis Muñoz de Guzmán, Brigadier de Marina e Inspector General de la Marinería Matriculada para servicio de la Real Armada, Don Bernardo González, Ministro de Marina de la Provincia de Málaga y Don Antonio Sáñez Reguart, Comisario Real de Guerra de Marina, autor del «Diccionario Histórico de las Artes de Pesca Nacional», publicado más tarde en Madrid en cuatro volúmenes, 1791-1793; también se recogen los datos de la anterior Inspección de Matrículas, realizada en Málaga en 1774 por don Manuel Zaldive, del antiguo Cuerpo de Arraeces; también colaboran en este informe, expertos locales.

No añado nada; el informe es muchísimo más amplio; tan solo hago un extracto «ad pedem litterae» de los párrafos referidos a la Matrícula de Mar y Pesca, distribuyendo materias y poniéndoles títulos. Es tan extraordinario este informe que huelgan comentarios. Tan sólo decir, que ésta es y será la tónica de la Gente de mar de Málaga y de la pesca en los siglos XVIII y XIX).

2.— «LA PESCA, POR EL CONTRARIO, FUE UNA ACTIVIDAD QUE GENERÓ ESCASA DOCUMENTACIÓN».

La documentación sobre Málaga marinera y pescadora, es abundantísima y no sólo en los grandes y específicos archivos nacionales: Archivo Museo Don Álvaro de Bazán, en el pueblecito manchego de El Viso del Marqués, o el Archivo de Indias, Simancas o Nacional de Marina, sino en los «modestos» archivos malagueños: Archivo Municipal de Málaga (en adelante AMM), Archivo Histórico Provincial (AHP), Archivo del Acueducto y Colegio de San Telmo (AACST) y hasta en el Archivo de la Comandancia de Marina, quedan aún documentos muy importantes del s. XIX.

La creación de la Matrícula de Mar en el siglo XVIII y su consolidación en 1.751, era lógico que produjera una abundante documentación, a la que por otra parte eran muy aficionados los Borbones; contra mi voluntad, me veo obligado a reseñar, siquiera sea someramente, algunos de los miles de documentos del siglo XVIII, que tratan de la gente de mar y de la pesca en Málaga, para deshacer errores y ligerezas imperdonables, que pueden desanimar a futuros investigadores en el estudio y profundización de la vida marinera de Málaga.

EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MÁLAGA: «Visita hecha por el Comisario de Marina para inspeccionar los árboles de esta ciudad y sus arrabales». «Se contaron en esta feha en Málaga y sus arrabales 73.331 árboles entre encinas, chaparros, alcornoques, quejíos, fresnos, álamos blancos y negros, cipreses, chopos y se plantaron 64.310 nuevos árboles, nombrándose guardas celadores para ellos y se creó además un vivero de álamos blancos y negros». Cabildo de 18 de enero de 1.751. Actas Capitulares (AMM). En 1.756 y 1.788, también en el libro de Actas Capitulares,

aparecen los aranceles de precio de los pescadores en esos años, indicando toda clase de pescados que se consumían y pescaban en Málaga y sus precios y características. AA CC, año 1.756, folios 17-59 y año 1.788, folios 965-999. (AMM). Naturalmente no podemos pasar por alto, la serie de volúmenes del Catastro del Marqués de la Ensenada, cuyos datos recogemos después. Sólo las Actas Capitulares, entre 1750-1799, recogen no uno, sino bloques de documentos, verdaderos dossiers, relativos a la pesca y gente de mar, los años siguientes:

1751-1752-1753-1755-1756 y 1757.

1760-1761-1765-1766-1767 y 1768.

1770-1771-1772-1774-1775-1778 y 1779.

1780-1781-1783-1784-1786-1787-1788 y 1789.

1790-1791-1792-1793-1795-1797 y 1799.

EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (Protocolos), nos abruma con sus cientos de volúmenes y legajos de los escribanos de Marina: Hermenegildo Ruiz de la Herranz (1733-1781), López Peña (1743-1766) y sobre todo los que se autotitulan «escribano público de esta ciudad y único del Real Juzgado de Marina de ella», como son: Ambrosio Cuartero de Llanos (1775-1806), José Marín Bedmar (1807-1839) y Antonio Laá y Ortega (1830-1854). Aquí, están recogidos pleitos de toda clase, testamentos, herencias, fletes, listas de barcos, construcción, compra, venta, salidas al corso, etc. etc. Sólo vamos a hacer referencia a la «Fundación del Gremio de Patronos, viaxeros y pesqueros, armadores y marineros de la Matrícula de esta ciudad», fechado en Málaga en 10 de mayo de 1774, coincidiendo con la visita de Inspección que realiza a Málaga, don Manuel de Zaldive, fundación que por otra parte no tendrá transcendencia alguna en Málaga», Legajo 2635. Año 1774. Escribano, Hermenegildo Ruiz de la Herranz.

EL ARCHIVO DEL ACUEDUCTO DE SAN TELMO (yo le llamo también del Colegio de San Telmo), conservado «milagrosamente» y descubierto (por decirlo así) para la investigación por Pedro Davó Díaz, que se conserva en las Escuelas del Ave María del Barrio de Huelin. Aquí se encuentra, además de todo lo referente al Acueducto de San Telmo, lo referido al Colegio del mismo nombre dedicado a la formación de pilotos, marineros y hombres de mar para los barcos comerciales y de guerra, fundado por Carlos III en 1787, con las mismas facultades y privilegios que el de Sevilla: Reales Cédulas de fundación, alumnos que pasaron por sus aulas, profesores, plan de estudios y otras mil incidencias; entre ellas a destacar, los barcos, con sus nombres y el de los pilotos o patronos, rutas que hacían, y peripecias de la navegación de los alumnos que realizaban en ellos sus viajes de prácticas.

EN EL ARCHIVO MUSEO DON ÁLVARO DE BAZÁN nos encontramos: «Despachos ganados por el Gremio de Mareantes de la ciudad de Málaga»: extenso dossier donde se recogen los pleitos ganados por este Gremio, sobre la preferencia de fletes, frente a forasteros y extranjeros en Málaga, que arranca del siglo XV. Legajo 7044. Fechado en Madrid en 13 de julio de 1737. Otros legajos referidos a pleitos son el «1981» del año 1801-1805, ganado al comisario de Marina; legajo «1988» del año 1798,

referido al privilegio de las barcazas en Málaga... Vamos a destacar: «Instrucción particular de lo que debe observar el Comisario Provincial de Marina, don Joseph Marco Espexo, destinado por el Señor Almirante General para Ministro de Matrícula del partido de Málaga», fechado en Cádiz a 17 de septiembre de 1738, Legajo «1948»; este legajo recoge el comienzo de la Matrícula de Mar en Málaga. Por último, «Los viajeros de la Congregación del Santísimo Sacramento, sita en el Convento de Santo Domingo de esta ciudad o CONVENIO con los del Gremio de Pescadores y Congregación de San Telmo, sobre las limosnas que cada uno a de perseverir». Abarca los años 1721 a 1755. Legajo «2002».

También se guardan en este Archivo, todos los Informes de las Inspecciones de la Matrícula de Mar de los siglos XVIII-XIX. Es el gran Archivo de la Marina española, militar, mercantil y pesquera, desde el siglo XVIII hasta hoy.

Nota: Los documentos están aquí a disposición de los investigadores, sólo hay que «molestarse» y estudiarlos.

3.— «POCO PODEMOS ASEGURAR ACERCA DE LAS ESPECIES CAPTURADAS».

D) «ARANCEL QUE DEVERÁN OBSERVAR LOS PESCADORES Y GENTE DE MAR EN LA VENTA DE LOS PESCADOS QUE PARA EL ABASTO DE ESTA CIUDAD CONDUGEREN A SU PLAYA CON DISTINCIÓN DE SUS PRECIOS EN LOS DÍAS DE VIERNES Y CARNAL, ES EN LA FORMA SIGUIENTE:

Primeramente, los pescados bonitos, japutas, lenguados y todo pescado exquisito se pagará la libra en tiempo de quaresma, viernes y días de vigilia durante todo el año a nueve quartos cada libra y en los de carnal a ocho quartos.

Todo pescado de rancho como son besugos, cachuchos, rubios, dentones, gorazes, cabrillas y atún, días de vigilia, viernes y quaresma a ocho quartos cada libra y en los de carne a siete.

Todo pescado de salmonetes, caramales y todo género de ruame... de jábegas, en quaresma, viernes y vigalias a seis quartos cada libra y en los de carnal a cinco quartos.

Las cavallas, jurel, sardina y todo pescado blanco de barcas en quaresma, viernes y vigilia a tres quartos cada libra y en los días de carne a dos quartos.

Todo pescado de bastima como son chuchos, bramantes, casones, tintoreras, marrajos y otros correspondientes a estos en quaresma, viernes y vigilia a cinco quartos libra y en días de carnal a quatro.

Los boquerones en todo tiempo a dos quartos la libra. El pescado de pintarroja que se vende por piezas se pagará en todo tiempo a seis maravedis cada uno (o sea a 1/2). Precio del pescado salado. En todo tiempo se venderá este pescado a quatro, seis y

onze quartos libra, sardinas media sal a quatro; ídem, sal entera a seis; bonitos salados a onze.

Y mediante que acostumbran muchos prevenirse de pescados para viernes y vigiliass, en los días anteriores a ella para que esto no ceda en perjuicio de pescadores, es prevención que desde las tres de la tarde del día de vísperas de viernes o vigiliass se ha de pagar el pescado a los precios para ellas establecidos.

Para precaver los inconbenientes experimentados con el abuso de despachar y vender los pescadores a harrieros el pescado que consumen con sus barcas, desde luego que arriban con ellas a la Playa, que regularmente es al anochecer o de madrugada, dejando sin abasto al Pueblo, se les prohíbe el que puedan vender a dichos harrieros para fuera, hasta que los vezinos se hallan surtido del género y entonces solo podrán vender a dichos harrieros, siendo verano, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde y en el invierno desde las diez del día hasta las tres de la tarde y si llegan los barcos con el pescado a la misma hora que se cita aquí, no podrán venderlos a los harrieros hasta que se halle provisto el Pueblo.

Asimismo, si el pescado que traen, se verifica abunda con exceso al que consume este, el sobrante, ácuero los fieles con los cabos Principales de Matrícula, destinados a su cuidado y conservación, les permitirán la renta de él a los harrieros, sin efectuarse precisamente a las horas que ban señaladas para este efecto.

No han de mezclar las especies de pescado, ni para su venta lo han de poder conducir a sus casas.

Todo lo qual observarán y cumplirán vajo multa de tres ducados, que se les exigirá en caso de contrabención y en la misma forma y vajo igual pena.

Se arreglarán y observarán inalterablemente los precios que ban asignados del pescado, mediante a haver sido establecidos con arreglo y conocimiento de sus valores equitativos al público y alivio de Mareantes, tratado y comunicado para seguridad de este valanze con el Sr. Don Fernando de Bustillo Comisario Ordenador y Ministro Inspector General de Marina. Dado en Málaga a dos de enero de mil setecientos cincuenta y seis años.»

Actas Capitulares. Año 1756. Folios 17 al 19. AMM.

Nota: Este arancel y cuantos impone el Ayuntamiento serán todos recurridos por los pescadores matriculados, hasta que por R. O. de 8 de mayo de 1789, el rey comunica al Ayuntamiento: «Que los (pescadores) que voluntariamente introduzcan la pesca en la ciudad estarán sujetos en su venta a las reglas de policía establecidas en ella y a los precios que el Ayuntamiento imponga PERO EN SUS BARCOS Y EN LA PLAYA HAN DE VENDER LIBREMENTE SEGÚN SU PRIVILEGIO». (Actas Capitulares. Año 1789. Folios 272-272 v — AMM).

II). ARANCEL de los precios a que se han de vender el pescado el año 1788.

| Especie | AÑO 1788 | Quartos |
|------------------------------------|----------|---------|
| Pescadas | | 17 |
| Dentones escogidos | | 17 |
| Brecas | | 17 |
| Besugos de anzuelo | | 14 |
| Pachanos | | 12 |
| Gallos | | 19 |
| Pardos | | 19 |
| Meros | | 17 |
| Rubios | | 17 |
| Atún | | 14 |
| Corbinas | | 17 |
| Chopas | | 15 |
| <i>Pescados de caña</i> | | |
| Bailas | | 17 |
| Robalos | | 17 |
| Sargos | | 17 |
| <i>Pescados de hávega</i> | | |
| Pijotas | | 15 |
| Besugos | | 14 |
| Chopas | | 14 |
| Rubios | | 14 |
| Calamares | | 15 |
| Salmonetes | | 16 |
| Jureles | | 0'8 |
| Bogas | | 0'8 |
| Agujas y sardinas | | 0'8 |
| Idem saladas | | 0'9 |
| Boquerones | | 0,6 |
| <i>Pachanetes y demás pescados</i> | | |
| de ruames | | 12 |
| <i>Pescados de cuero</i> | | |
| Bramante, casón y chucho | | 0'8 |
| Pez de sorro | | 0'10 |
| Pintarrojas desolladas | | 0'3 |

Actas Cabildo. Año 1789. Folios 9654 -966 y 966 v. (A.M.M.)

III). ARANCEL de los precios que ha tenido el pescado en los años pasados.

| Especie | Quartos |
|------------------------------------|---------|
| Pescadas | 12 |
| Brecas | 10 |
| Dentones escogidos | 10 |
| Pardos | 10 |
| Corbina | 10 |
| Chopas | 10 |
| Besugos de anzuelo | 0'8 |
| Pachanos | 0'6 |
| Gallos | 10 |
| Meros | 12 |
| Rubios | 10 |
| Atún | 0'7 |
| <i>Pescados de caña</i> | |
| Bailas | 12 |
| Robalos | 12 |
| Sargos | 10 |
| <i>Pescados de hávega</i> | |
| Pijotas | 0'8 |
| Chopas | 10 |
| Calamares | 0'6 |
| Jureles | 0'3 |
| Besugos | 0'8 |
| Rubios | 10 |
| Sarmonetes | 0'6 |
| Bogas | 0'3 |
| Abujas y sardinas | 0'3 |
| idem salados | 0'4 |
| <i>Pachanetes y demás pescados</i> | |
| de ruames | 0'6 |
| <i>Pescados de cuero</i> | |
| Bramantes y casón | 0'4 |
| Chuchos | 0'5 |
| Pez de sorro | 0'5 |

4.— «POCO PODEMOS ASEGURAR... DE LOS ARMADORES Y PROPIETARIOS.»

I) «A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA PREGUNTA... DIJERON QUE AL PRESENTE HAY EN ESTA CIUDAD...

- 1) 18 barcos longos
 - 26 barcos pingües
 - 15 barcas de jábega
 - 20 barcos de pesca palangreros
 - 24 falúas y lanchas pequeñas que hacen fletes entre los muelles
 - 38 entre falúas, barcazas, grullas...
- Total 141 embarcaciones.

—De cada uno de estos barcos, se dice su nombre, el nombre del patrón y del propietario, los quintales de cabida y la cantidad que se les regula cada año de ganancia y el sistema económico por el que se rigen.

2) «Por lo que respecta al producto de la marinería, graduan que cada patrón de barcos longos, pingües y falúas, viajeros, ganarán un año con otro de setenta y cinco a ochenta y cinco ducados y el marinero de sesenta, en inteligencia que estos productos los han considerado líquidos, después de mantenida esta clase de gente y hechos los gastos que son precisos a las embarcaciones en sus viajes, cuya importancia de uno y otro regulan será un tercio de aquellos que rinde la ganancia y de los otros dos tercias partes líquidas es de lo que han sacado el producto de la embarcación u de los citados patrón y marineros.

Los que mandan las barcas de red y jábegas ganarán un año con otro de setenta a ochenta ducados y el marinero de treinta a cuarenta, por lo que los primeros tiran un doble más que el marinero y uno y otro es líquido después de su manutención en la cual consideran consumirán una cuarta parte de lo que rinde la ganancia y de ella aún sacado estos productos y los señalados a los barcos.

Y la gente que en estas trabajan es de veinte a veinticinco hombres en cada una, advirtiéndole que la barca en sus reparos para que pueda servir necesitará al año ochocientos reales de suerte que estos mismos tiene el dueño de más producto y como gastados en ella le han considerado el líquido que dejan a cada uno señalado.

Que los barcos palangreros, ganan los que los mandan y sus marineros con igualdad y les consideran treinta a cuarenta ducados por año, líquidos después de mantenidos y que en esta manutención consideran

se consume al año una cuarta parte de las ganancias y que en cada uno de estos barcos se ocupan de siete a ocho hombres y que el gasto que cada uno de estos barcos tienen para su subsistencia lo consideran en una cuarta parte de lo que rinde al dueño de valor entero. De suerte que si son cuatrocientos reales, le quedan líquidos trescientos; y lo que han señalado por producto son ya líquidos de estos dispendios». (...)

(«Sigue la copia de las respuestas generales al Interrogatorio letra A de la ciudad de Málaga. Tomo Segundo y último». Folios 3 al 43. Volumen 118. A.M.M.)

II)

1) **Marineros matriculados.** «Setecientos quince marineros matriculados, los setecientos catorce a cuatro reales y el uno a tres; importan las utilidades anuales de todos 514-620 r. u (Folios 11747-11878).

2) **Setenta y cinco patrones de barcas,** el uno a ocho y quartillo, setenta y tres a seis y uno a cuatro; impostan las utilidades anuales de todos 81045 reales. (Folios 11735-11746).

Calafates 10 (Folios 11313-11323).

Maestros de hacer barriles y toneles, 38; Oficiales 105. (Folios 11259-11304). Carpinteros (trae los nombres de cada uno de los marineros, patrones, calafates, barrileros y toneleros y sus utilidades anuales).

(«Abecedario de la copia del Libro personal producible original de vezios de la ciudad de Málaga y sus arrabales.» Tomo XVII y último. Volumen 108. [A.M.M.]

5.— «CONOCIDA ES LA EXISTENCIA DE UNA TREINTENA DE PATRONES “DE PESCADORES”, OFICIO QUE SE REUNÍA EN TORNO A LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO... Y QUE EN 1774 SE CONSTITUÍA EN EL GREMIO DE PATRONES...»

I. «Yo, Don Juan Espinosa de los Monteros, presbítero notario mayor del juzgado de testamentos y obras pías de este obispado, certifico y doy fe que ante el señor Don Luis Pérez Acevedo, canónigo doctoral de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, provisor y vicario general de este obispado, juez de dicho juzgado, y por ante mí, como tal notario, se han seguido los autos del tenor siguiente (...)

Los viajeros de la Congregación del Santísimo Sacramento, sita en el Convento de señor Santo Domingo de esta ciudad.

Convenio con los del gremio de pescadores y Congregación de señor San Telmo de ella sobre limosnas que cada uno ha de percibir.

En la ciudad de Málaga, en veinte y nueve días del mes de abril de mil setecientos y veinte y un años, ante mí el notario y testigos infraescriptos parecieron Manuel de Salazar, Gerónimo de Alcotín y Juan de Lara, **viajeros**; Gabriel Díaz, el teniente Bartolomé Saborido y José del Castillo, pescadores, vecinos de esta ciudad, a quienes doy fe, conozco; y dijeron que por cuanto por mí el notario se les ha hecho saber el pleito pendiente en este tribunal entre Andrés de Salazar y Benito de Herrera, mayordomos de la Congregación del Santísimo Sacramento, sita en el Real convento de señor Santo Domingo de esta ciudad, con Marcos Sáez y Gabriel Sánchez, mayordomos del gremio y Congregación de el señor San Telmo de esta ciudad (...)

II. (Cabildo. Año de 1724).

«En la ciudad de Málaga, en diez y ocho días del mes de junio de mil setecientos veinte y cuatro, **estando en la iglesia de señor San Pedro Extramuros de esta ciudad los hermanos y cofrades de la cofradía del señor San Telmo, que se compone de los armadores y pescadores que llaman de lo bajo juntos y congregados para hacer su cabildo y en él nombrar mayordomos para el año que vendrá de setecientos y veinte y cinco que empieza desde hoy día de la fecha, conviene a saber: (...)** «Libro de nombramiento de mayordomos elegidos por los hermanos de la confraternidad del señor San Telmo y testimonio de los pleitos ganados contra barcos forasteros de pescar catalanes (1721-1755)». Legajo 2002. Archivo Museo Don Álvaro de Bazán. (Sin foliar).

III. «Fundación de Gremio por los patronos, viaxeros y pesqueros, Armadores y marineros de la matrícula de esta ciudad».

En el nombre de Dios Amén. Notorio y manifiesto sea a todos los que el presente instrumento de erección y Fundación de Gremio vieren, como nosotros los Patronos, assi viaxeros como Pescadores, Armadores y marineros, vecinos y de la matrícula de esta ciudad que a este fin nos emos combocado en este Real Convento del Sr. Santo Domingo con presidente Orden del Dr. don Bernabé González, Comisario y Ministro Principal de Marina de ella que para mayor solemnidad precide este acto con el Sr. Liz. don Pedro Jacinto de Messa (ilegible) por su Majestad (...» Málaga 10 de mayo de 1774.

Legajo 2635. Folio 638 A.H.P. de Málaga (Existe copia de este documento, en perfecto estado de conservación en el Legajo 7044 del Archivo Museo Don Álvaro de Bazán).

IV. «GENTE DE MAR, MAESTRANZA Y EMBARCACIONES DE MÁLAGA EN EL SIGLO XVIII». (Años 1753-1799)

| GENTE DE MAR | | | | | | | | | |
|--------------|------------|-----------|----------|----------|-----------|---------|---------|-------|-------|
| AÑOS | Artillería | Marinería | Grumetes | Patrones | Inhábiles | Pilotos | Desert. | Otros | Total |
| 1) 1753 | - | 715 | - | 75 | - | - | - | - | 790 |
| 2) 1774 | 190 | 583 | 528 | - | - | - | - | - | 1301 |
| 3) 1786 | 392 | 433 | 1142 | 119 | 598 | - | 298 | 39 | 3021 |
| 4) 1795 | 412 | 415 | 876 | 149 | 289 | - | 652 | 495 | 3288 |
| 5) 1799 | 257 | 276 | 696 | 156 | 297 | - | 645 | 436 | 2763 |

| MAESTRANZA | | | | | EMBARCACIONES | | |
|------------|----------|--------|--------|-------|---------------|-------|-------|
| AÑOS | Carpint. | Calaf. | Tonel. | Total | Tráf. | Pesc. | Total |
| 1) 1753 | - | 20 | | 20 | 44 | 35 | 79* |
| 2) 1774 | 78 | - | | 78 | 103 | 148 | 251 |
| 3) 1786 | 58 | 13 | 57 | 128 | 164 | 148 | 312 |
| 4) 1795 | 95 | 99 | 122 | 222 | 189 | 179 | 364 |
| 5) 1799 | 59 | 33 | 70 | 162 | 156 | 140 | 296 |

* Málaga capital. Las restantes cifras se refieren a toda la provincia de Marina.

Fuente: 1) Catastro Marqués de la Ensenada, Tomos 108 y 117 (A.M.M.). 2) Inspección de Revista de Zaldive. Legajo 1.873 (A.M.D.A.B.). 3) Inspección de Don Luis Muñoz. Legajo 1.873 (A.M.D.A.B.). 4) Inspección de Don Alonso de Torres y Guzmán. Legajo 1.883 (A.M.D.A.B.). 5) Inspección de Don Vicente Imperial. Legajo 1.883. (A.M.D.A.B.)

Bibliografía

Se adjunta esta pequeña bibliografía en dos apartados; el primero, de tipo general y fundamental y de gran valor metodológico para iniciarse en estos estudios y el otro, específico, referido a Málaga, directa o indirectamente. No hay mucho más de lo que aquí se presenta.

1)

—Salas, Francisco Javier: *Historia de la Matrícula de Mar y examen de varios sistemas de reclutamiento*. Madrid, 1879.

—O'Dogherty, Ángel: *La Matrícula de Mar en el reinado de Carlos III*. En ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS. Sevilla, 1952. Volumen IX.

—Llovet, Joaquim: *La Matrícula de Mar i la Provincia de Marina de Mataró al segle XVIII*. Mataró 1980.

—Vigón, Ana María: *Guía del Archivo Museo D. Álvaro de Bazán*. Viso del Marqués, 1985.

2)

—Fernández Díaz, R. y Martínez Shaw, C.: *La pesca en España en el siglo XVIII. Una aproximación cuantitativa (1758-1765)*. En REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA II, nº 3. Año 1984. Pág. 196.

—Villas Tinoco, Siro: *La fundación del Gremio de Patronos, Armadores y marineros de Málaga*. En BAETICA. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras, nº 7. Málaga, 1984. Pág. 321-330.

—Sarriá Muñoz, Andrés: *Las Ordenanzas de Gibraltar, relativas a la pesca y las jábegas malagueñas (1697-1711)*. En JÁBEGA. Revista Diputación Provincial, nº 68. Málaga, 1990. Pág. 25-32.

—Burgos Madroñero, M.: *La Matrícula de Mar en Málaga en los siglos XVIII y XIX*. En HESPÉRIDES. IX Congreso Profesores-Investigadores. El Ejido (Almería). Sept. 1990. Pág. 271-290.

Burgos Madroñero, M.: *La Matrícula de Mar y la pesca en Andalucía. Siglos XVIII-XIX*. Comunicación presentada al 2º Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Publicada en la revista ISLA DE ARRIARÁN, nº 2. Málaga, 1993. Pág. 13-26.

Burgos Madroñero, M.: *Congregaciones, Hermandades o Cofradías-Gremios y los Gremios de Matriculados de la Gente de Mar de Andalucía en los siglos XVIII-XIX. Una aproximación*. En GREMIOS, HERMANDADES Y COFRADÍAS. San Fernando (Cádiz), 1991. Pág. 111-123.

Reder Gadow, Marion: *Conflictos pesqueros catalanes-malagueños en la costa de Marbella a mediados del siglo XVIII*. En BAETICA. Revista Facultad de Filosofía

y Letras. Universidad de Málaga. Nº 13. Málaga, 1991. Pág. 257-278.

Burgos Madroñero, M. y Lacomba, Juan A.: *El sector pesquero en Andalucía en la primera mitad del siglo XIX. Una aproximación.* En REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES, nº 35. Enero-abril, 1993. Universidades Andaluzas. Málaga, 1993. Pág. 15-50.

Burgos Madroñero, Manuel: *El Colegio de San Telmo de Málaga. Escuela de Pilotos: El curso de prácticas.* En revista ISLA DE ARRIARÁN, nº 1. Málaga, 1993. Pág. 51-72.

NOTAS

(1) La editorial ARGUVAL, publicó una edición facsímil de esta obra en 1993.

(2) Burgos Madroñero, M.: *La Matrícula de Mar en Málaga en los siglos XVIII y XIX.* En HESPÉRIDES. IX Congreso Profesores-Investigadores. El Ejido (Almería), septiembre, 1990. Pág. 273 y 277.

(3) Burgos Madroñero, M.: *Congregaciones, Hermandades o Cofradías-Gremios y Gremios de Matriculados de la Gente de Mar en los siglos XVIII y XIX. Una aproximación.* En GREMIOS, HERMANDADES Y COFRADÍAS. Actas VII Encuentros de Historia y Arqueología. San Fernando (Cádiz), 1991. Pág. 116.